



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 79/2013, de 25 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Fotografía, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual.

Preámbulo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, define en el artículo 45 las enseñanzas artísticas profesionales de grado medio y superior de artes plásticas y diseño y determina que la finalidad de estas enseñanzas artísticas es proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de posteriores profesionales de las artes plásticas y el diseño.

En su artículo 51 establece que estas enseñanzas profesionales se organizarán en ciclos de formación específica, los cuales incluirán una fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, y remite al capítulo V del título I para su reglamentación, con las salvedades recogidas expresamente para las enseñanzas artísticas.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, concreta en su artículo 6 que las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño se ordenarán en ciclos formativos de grado medio y de grado superior agrupados en familias profesionales artísticas. Asimismo, dispone en su artículo 13.1 que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán el currículo correspondiente a cada título, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Por Real Decreto 1427/2012, de 11 de octubre, se constituyó la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y el Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, estableció el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y aprobó las correspondientes enseñanzas mínimas, sustituyendo, según lo dispuesto en su artículo 1.2, a la regulación del título de Fotografía Artística contenido en el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria, en Ilustración y en Fotografía Artística, pertenecientes a la familia profesional de Diseño Gráfico y se aprueban sus enseñanzas mínimas.

El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 18, la competencia del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que, conforme al artículo 81.1 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30 de la Constitución y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

Se hace, pues, necesario establecer el currículo del ciclo formativo de grado superior conducente al título de Técnico Superior o Técnica Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía en el Principado de Asturias.

Este ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño, denominado Fotografía, responde a las necesidades de formación de técnicos y técnicas superiores en fotografía especializada en proyectos de comunicación, de diseño, científico-tecnológicos y de creación artística en el ámbito de la comunicación gráfica y audiovisual, e integra el conocimiento de materiales, procedimientos técnicos y nuevas tecnologías con la cultura y la sensibilidad artística garantizando la calidad demandada hoy por los sectores productivos artísticos y culturales vinculados a la creación y producción gráfica.

Finalmente, cabe destacar que en la regulación del currículo del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño conducente a la obtención del título de Técnico Superior o Técnica Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía se ha pretendido superar estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, así como fomentar el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos, tal y como se prescribe en los artículos 4 y 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como en el artículo 23 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que señala que el sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. En el mismo sentido, el artículo 14 de la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, establece que el Principado de Asturias integrará en su modelo educativo la formación en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, garantizará la igualdad en el derecho a la educación de mujeres y hombres a través de una incorporación activa de este principio a sus objetivos y actuaciones.

En la tramitación del presente decreto se ha solicitado dictamen preceptivo del Consejo Escolar del Principado de Asturias, que ha sido favorable.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Consejo Consultivo y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 25 de septiembre de 2013,



DISPONGO

Artículo 1.—*Objeto y ámbito de aplicación.*

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño conducente a la obtención del título de Técnico Superior o Técnica Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, según lo dispuesto en el Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, que estableció el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y aprobó las correspondientes enseñanzas mínimas y será de aplicación en los centros docentes autorizados para impartir dicho ciclo formativo en el Principado de Asturias.

Artículo 2.—*Identificación, perfil y contexto profesional.*

La identificación del título, el perfil profesional, que se determina por la competencia general, por las competencias profesionales y por la cualificación profesional del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, el ámbito profesional, los sectores productivos y las ocupaciones y puestos de trabajo relevantes del título son los que se establecen en los apartados 1 a 3 del anexo I del Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre.

Artículo 3.—*Objetivos generales.*

1. Los objetivos generales del ciclo formativo serán los siguientes:

- a) Configurar proyectos de fotografía y definir con eficacia sus objetivos a partir de la valoración idónea de las especificaciones funcionales, técnicas y artísticas del encargo.
- b) Dominar los procesos básicos de la realización fotográfica en sus aspectos teóricos y prácticos.
- c) Saber utilizar las diferentes técnicas y estilos fotográficos con el nivel de calidad exigible profesionalmente en los distintos ámbitos de la fotografía.
- d) Resolver los problemas artísticos, funcionales y técnicos que se planteen en el proceso de realización del encargo fotográfico.
- e) Realizar proyectos de fotografía llevando a cabo todas sus fases y los controles de calidad correspondientes hasta la obtención de un producto final de calidad técnica, artística y comunicativa.
- f) Desarrollar método, rigor y capacidad de comunicación para la presentación y defensa de una idea o proyecto ante la clientela y/o equipo de trabajo.
- g) Adaptar la propuesta fotográfica al contexto gráfico en que se sitúe la propuesta comunicativa.
- h) Interpretar la evolución de las tendencias formales y técnicas que contribuyen a configurar el estilo fotográfico.
- i) Iniciarse en la búsqueda creativa de un estilo propio con atención a la necesaria calidad técnica y artística de las imágenes.
- j) Conocer y dominar las técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos según los estándares internacionales.
- k) Conocer con detalle las especificaciones técnicas y el mantenimiento de los materiales y equipos.
- l) Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- m) Buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.
- n) Comprender y aplicar el marco legal y normativo que regula y condiciona la actividad profesional y sus contenidos.
- ñ) Valorar y aplicar los principios de la ética profesional en el desarrollo de la actividad profesional, su gestión y administración
- o) Conocer el sector de la fotografía en Asturias.
- p) Aplicar la lengua extranjera para el uso profesional.

Artículo 4.—*Estructura y organización del ciclo formativo.*

1. El presente ciclo formativo se desarrollará a lo largo de dos años académicos y, según se establece en el apartado 1.3 del anexo I del Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, tendrá una duración de 2.000 horas.

2. Las enseñanzas correspondientes a este ciclo, cuya duración expresada en horas lectivas totales, carga de créditos (ECTS) y adscripción al primer o segundo curso son las que figuran en el anexo I, se organizan en los siguientes módulos formativos:

- a) Fundamentos de la representación y la expresión visual
- b) Teoría de la imagen
- c) Medios informáticos
- d) Arte contemporáneo
- e) Historia de la fotografía
- f) Teoría fotográfica I-II
- g) Técnica fotográfica I-II
- h) Lenguaje y tecnología audiovisual I-II
- i) Recursos gráficos aplicados a la fotografía
- j) Proyectos de fotografía I-II



- k) Formación y orientación laboral
- l) Lengua extranjera para uso profesional
- m) Proyecto integrado

3. Además de los módulos anteriores el ciclo formativo incluirá una fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres que será regulada por la Consejería competente en materia de educación y tendrá los siguientes objetivos:

- a) Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa de comunicación gráfica, o estudio de fotografía y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.
- b) Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.
- c) Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector.
- d) Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones sociolaborales en la empresa, etc. necesarios para el inicio de la actividad laboral.
- e) Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
- f) Participar de forma activa en las fases del proceso de producción y edición fotográfica bajo las orientaciones del tutor/a o coordinador/a correspondiente.
- g) Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

Artículo 5.—*Currículo.*

1. El currículo correspondiente a cada uno de los módulos formativos, conforme a las enseñanzas mínimas establecidas en el Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, se inserta en el anexo II.

2. El currículo del ciclo formativo será desarrollado y completado por el centro docente en su proyecto educativo y se implementará en las programaciones didácticas, tomando en consideración las características del contexto social y cultural y las necesidades del alumnado. Se fomentará la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos formativos y se promoverá una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, el diseño y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

Artículo 6.—*Relación numérica profesor-alumno.*

1. La relación numérica profesorado-alumnado será, como máximo, de 1/30 en las clases teóricas y teórico prácticas y de 1/15 en las clases prácticas y talleres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre.

2. Para el módulo de proyecto integrado se contará con la tutoría individualizada del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo.

Artículo 7.—*Profesorado.*

La atribución docente de los módulos de este ciclo formativo corresponde al profesorado de los cuerpos docentes y de las especialidades que se establecen en el anexo III.

Artículo 8.—*Convalidaciones y exenciones.*

1. Serán objeto de convalidación los módulos formativos del ciclo formativo de Fotografía regulado en el presente decreto por módulos formativos de la familia profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual según lo dispuesto en el anexo IV.

2. Serán objeto de convalidación los módulos formativos del ciclo formativo de Fotografía regulado en el presente decreto por módulos formativos de los ciclos formativos de la familia profesional de Diseño Gráfico regulados en el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria, en Ilustración y en Fotografía Artística, pertenecientes a la familia profesional de Diseño Gráfico y se aprueban sus enseñanzas mínimas, según lo dispuesto en el anexo V.

3. Podrán ser objeto de exención por correspondencia con la práctica laboral los módulos formativos del ciclo formativo de Fotografía regulado en el presente decreto y que figuran en el anexo VI.

4. Podrá determinarse la exención total o parcial de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, siempre que se acredite una experiencia laboral de, al menos, un año en un campo profesional directamente relacionado con el ciclo formativo regulado en el presente decreto.

5. El módulo Proyecto integrado en ningún caso podrá ser objeto de convalidación ni exención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.9 del Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre.



6. La Consejería competente en materia de educación establecerá el procedimiento para la convalidación o exención de los módulos formativos, o de la fase de formación práctica, del ciclo formativo de Fotografía regulado en el presente decreto.

Disposición adicional primera.—Convalidación del módulo Lengua extranjera para uso profesional

Además de las convalidaciones previstas en los anexos IV y V, el módulo Lengua extranjera para uso profesional podrá ser convalidado si se acredita un nivel de competencia lingüística en lengua inglesa correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Para su acreditación se requerirá certificación expedida por las escuelas oficiales de idiomas u otros organismos oficiales nacionales o extranjeros.

Disposición adicional segunda.—Accesibilidad universal en las enseñanzas del currículo

Con el objeto de facilitar la accesibilidad universal en el entorno donde se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, se tendrá en cuenta la adecuación de las instalaciones, instrumentos y recursos utilizados que permita la incorporación de las personas con discapacidad a las actividades programadas.

Disposición transitoria primera.—Implantación de las enseñanzas del ciclo formativo

1. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición final segunda del Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, en el año académico 2013/2014 se iniciará la implantación progresiva del currículo correspondiente al ciclo formativo regulado en el presente decreto.

2. Durante el año académico 2013/2014 se implantarán las enseñanzas de los módulos que se imparten en el primer curso, según figura en el anexo I, y dejarán de impartirse las enseñanzas de los módulos que se impartían en el primer curso del ciclo formativo de grado superior conducente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística establecido en el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre, cuyo currículo fue regulado mediante el Real Decreto 340/1998, de 6 de marzo.

3. Durante el año académico 2014/2015 se implantarán las enseñanzas de los módulos que se imparten en el segundo curso, según figura en el anexo I, y dejarán de impartirse las enseñanzas de los módulos que se impartían en el segundo curso del ciclo formativo de grado superior conducente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística establecido en el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre, cuyo currículo fue regulado mediante el Real Decreto 340/1998, de 6 de marzo.

Disposición transitoria segunda.—Incorporación del alumnado procedente del ciclo formativo de artes plásticas y diseño de Fotografía Artística de la familia profesional de Diseño Gráfico regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo

En la incorporación del alumnado del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño de Fotografía Artística de la familia profesional de Diseño Gráfico del sistema que se extingue a los diferentes cursos del ciclo formativo de artes plásticas y diseño de Fotografía regulado en el presente decreto serán objeto de reconocimiento los módulos formativos que figuran en el anexo VII.

Disposición transitoria tercera.—Retroactividad de efectos para el curso académico 2013/2014

El currículo establecido en el presente decreto se aplicará con carácter retroactivo desde el inicio del curso académico 2013/2014.

Disposición final primera.—Habilitación normativa

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia educativa para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo establecido en el presente decreto.

Disposición final segunda.—Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Dado en Oviedo, veinticinco de septiembre de dos mil trece.—El Presidente del Principado de Asturias, Javier Fernández Fernández.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2013-18047.

Anexo I

HORAS LECTIVAS, CRÉDITOS (ECTS) Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS

DENOMINACIÓN DEL CICLO	Ciclo Formativo de Grado Superior de Fotografía			
FAMILIA PROFESIONAL ARTÍSTICA	Comunicación Gráfica y Audiovisual			
TÍTULO	Técnico Superior o Técnica Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía			
NORMA	Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre (BOE de 03/11/2012)			
NIVEL	Grado superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño			
DURACIÓN TOTAL	2000 horas			
REFERENTE EUROPEO	CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).			
MÓDULOS FORMATIVOS	1.º CURSO		2.º CURSO	
	ECTS	Horas lectivas	ECTS	Horas lectivas
Fundamentos de la representación y la expresión visual	5	96	-	-
Teoría de la imagen	4	64	-	-
Medios informáticos	5	96	-	-
Arte contemporáneo	4	64	-	-
Historia de la fotografía	-	-	4	60
Teoría fotográfica I-II	5	96	6	120
Técnica fotográfica I-II	8	160	4	90
Lenguaje y tecnología audiovisual I-II	3	64	9	180
Recursos gráficos aplicados a la fotografía	-	-	3	60
Proyectos de fotografía I-II	17	256	20	300
Formación y orientación laboral	-	-	4	60
Lengua extranjera para uso profesional	4	64	-	-
Proyecto integrado	-	-	10	70
FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA	-	-	5	100
TOTAL	55	960	65	1040

Anexo II

CURRÍCULO DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS

Módulo: Fundamentos de la representación y la expresión visual

Introducción

Este módulo desarrolla las bases técnicas del dibujo y de la expresión necesarias para una comunicación gráfica eficaz y contiene la formación necesaria para dotar al alumnado de los medios para representar e interpretar el entorno de un modo expresivo a través de soluciones gráficas.

Objetivos

1. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las interrelaciones que se establecen entre ellos.
2. Utilizar adecuadamente los elementos y las técnicas propias del lenguaje plástico y visual en la representación gráfica de imágenes.
3. Adecuar la representación gráfica a los objetivos comunicacionales del mensaje.
4. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de manera creativa en la representación gráfica de mensajes.
5. Analizar el color y los demás elementos del lenguaje plástico y visual presentes en diferentes imágenes bi y tridimensionales.
6. Utilizar las herramientas y recursos del dibujo en la elaboración de bocetos, guiones gráficos y story-boards para la realización de proyectos fotográficos y audiovisuales.
7. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa.

Contenidos

- Configuración del espacio bidimensional. Elementos formales, expresivos y simbólicos del lenguaje plástico y visual.
- Forma y estructura. Elementos proporcionales. La representación estructural.
- Forma y composición en la expresión bidimensional. Relaciones fondo/forma. La abstracción.

- Fundamentos y teoría de la luz y el color.
- Valores expresivos y simbólicos del color. Funciones comunicativas, simbología y lenguaje del color.
- Armonía y contraste
- El color como percepción, contrastes y asimilación; la interacción del color en la representación creativa.
- La síntesis sustractiva: color pigmento. Síntesis aditiva: color luz. Instrumentos, técnicas y materiales.
- Características formales y funcionales del dibujo para la planificación del producto fotográfico y audiovisual. Bocetos, story-boards.

Criterios de evaluación

1. Representar imágenes de acuerdo a las técnicas y procedimientos expresivos más idóneos.

Con este criterio se evaluará si el alumno o la alumna es capaz de seleccionar y aplicar adecuadamente técnicas y procedimientos expresivos en la representación de imágenes.

2. Analizar, estructurar y representar el espacio compositivo de una imagen a partir de un planteamiento previo.

Mediante este criterio se valorará si el alumno o la alumna es capaz de reconocer, organizar y presentar los elementos constitutivos de un espacio compositivo y de desarrollar diferentes propuestas.

3. Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.

Con este criterio se evaluará si el alumno o la alumna es capaz de aplicar y manejar con acierto las técnicas y los niveles estructurales del dibujo y resolver adecuadamente, a través de las formas geométricas elementales (cubos, cilindros, esferas, etc.) y cuantas operaciones y trazados sean necesarios (elipses, ejes, tangencias, correspondencias, entre otras), la comprensión y representación de las formas, bien a través de la copia de la realidad o desde las aportaciones del imaginario intangible.

4. Explorar con iniciativa y sensibilidad las posibilidades expresivas del dibujo, del color y la composición y utilizarlas de manera creativa en la realización de imágenes.

Mediante este criterio se valorará si el alumno o la alumna es capaz de crear imágenes originales con carácter expresivo y comunicativo, experimentando con el dibujo, el color y el espacio compositivo.

5. Utilizar el color con intencionalidad significativa y estética en la representación gráfica de ideas y mensajes.

Con este criterio se evaluará si el alumno o la alumna es capaz de reconocer el lenguaje del color y su simbología y aplicarlo adecuadamente en sus propios desarrollos y trabajos gráficos.

6. Realizar bocetos y storyboards adecuados a las especificaciones de proyectos audiovisuales y fotográficos.

Mediante este criterio se valorará si el alumno o la alumna es capaz planificar la estructuración gráfica de ideas y las aplica en bocetos y/o storyboards dando una respuesta adecuada a las necesidades sintéticas y comunicativas del proyecto.

7. Valorar argumentadamente los aspectos formales, estéticos y simbólicos en una representación visual determinada.

Con este criterio se evaluará si el alumno o la alumna es capaz de interpretar y aplicar los conocimientos teóricos fundamentales de la representación y de la expresión visual y trasladarlos a la práctica a través del estudio de la composición, de los niveles estructurales, del color y de cuanto acontece en la elaboración de las imágenes.

Orientaciones metodológicas

La metodología de este módulo se basará en exposiciones teóricas y prácticas en las que la observación, el análisis, la experimentación y la reflexión crítica tendrán especial relevancia.

En esta línea se realizarán trabajos favoreciendo la capacidad de investigar, experimentar con imágenes gráficas en distintos soportes y aprender tanto del uso de las herramientas como del comportamiento de los materiales, bien sea para apreciar los intentos, tanteos y trabajos de las demás personas, como para experimentar, producir y realizar los suyos propios.

Por otra parte se impulsará el análisis de los trabajos realizados por los alumnos y las alumnas para que puedan ejercer la autocrítica del resultado pudiendo llegar a sus propias conclusiones, consolidando así su confianza y madurez personal.

Módulo: Teoría de la imagen

Introducción

Este módulo está orientado al conocimiento y análisis crítico de distintos tipos de imágenes en relación a sus funciones —referencial o informativa, artística, publicitaria—, a los dispositivos de producción —pictóricos, cinematográficos, televisivos, virtuales— y a los contextos de recepción.

Objetivos

1. Identificar, valorar e interpretar imágenes aplicando diferentes modelos de análisis.

2. Conocer los principios teóricos de la percepción visual.
3. Interpretar los códigos significativos de la imagen.
4. Identificar y valorar la función expresiva de la imagen en su contexto.
5. Identificar y analizar las estrategias de comunicación en la imagen.
6. Conocer los diferentes ámbitos y entornos de producción de la imagen fija y en movimiento.
7. Analizar e interpretar razonadamente textos significativos de la teoría de la imagen.

Contenidos

- La representación y los elementos morfológicos, dinámicos y mesurables de la imagen.
- Identificación, análisis y valoración de la imagen.
- Sintaxis visual.
- La visualización de la realidad. Teorías perceptivas.
- Las imágenes y la percepción de la realidad.
- El signo: expresión y contenido. Denotación y connotación.
- Tipos de signos. Propiedades y convenciones. Los signos y sus valores significativos.
- El papel de la persona receptora de la imagen.
- La comunicación visual. El proceso comunicativo.

Criterios de evaluación

1. Identificar los elementos morfológicos y sintácticos de imágenes dadas.

Con este criterio evaluará la capacidad del alumno o la alumna para el manejo y análisis de los parámetros formales, compositivos y espaciales de las imágenes, en relación con su intencionalidad comunicativa.

2. Analizar imágenes de acuerdo a los contenidos expresivos del lenguaje visual utilizado y su significado.

A través de este criterio se evalúa si el alumno o la alumna es capaz de aplicar diferentes niveles de análisis a imágenes informativas, publicitarias y artísticas, relacionando los diferentes elementos que conforman el lenguaje visual –aspectos retóricos, técnicos, entre otros- con el sentido o significado final de la imagen.

3. Elaborar propuestas de representación gráfica para los conceptos y principios fundamentales de la percepción visual.

Mediante este criterio se valorará si el alumno o la alumna analiza críticamente e integra en su trabajo personal las teorías (Cognitivas, Gestalt,...) y los factores determinantes (longitud de onda, luminosidad, etc.) de la percepción.

4. Proponer soluciones gráficas adecuadas a problemas de comunicación y valorarlas argumentadamente.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno o la alumna integra los conceptos de la semiología en el análisis y elaboración de propuestas gráficas.

5. Elaborar estrategias de comunicación visual para la transmisión de ideas y mensajes propios o asignados y explicarlas argumentadamente.

Con este criterio se evaluará si el alumno o la alumna es capaz de identificar, interpretar y manejar los elementos que conforman el proceso de la comunicación por la imagen. Se valorará, asimismo, su capacidad para el análisis crítico y la aplicación de los distintos modelos de comunicación (referencial, poética, etc.).

Orientaciones metodológicas

La metodología se adaptará a las características individuales del alumnado y estará fundamentada en el análisis, la reflexión, la experimentación, la acción y la creación, tratando así de favorecer el aprendizaje significativo y autónomo.

La tarea del profesorado será orientadora y facilitará que el alumnado aprenda a seleccionar, ordenar e interpretar la información, dando especial relevancia al uso crítico de las tecnologías de la información y comunicación.

Las actividades propuestas, en las que se combinarán trabajos teóricos y prácticos, fomentarán la motivación y la participación, posibilitando también el intercambio de valores y conocimientos entre el alumnado, así como el trabajo operativo en equipo.

Se tendrá en cuenta las dimensiones socio-cultural, ética y ecológica de las imágenes, promoviendo la reflexión crítica y la comprensión e interpretación de culturas ajenas, así como la valoración crítica de los estereotipos culturales y sexistas y las conductas implícita o explícitamente discriminatorias.

Módulo: Medios informáticos

Introducción

Este módulo permite al alumnado conocer y utilizar las herramientas informáticas básicas necesarias para el ejercicio profesional relacionado con las enseñanzas del ciclo.

Objetivos

1. Analizar la evolución de los medios informáticos en la sociedad actual y la presencia de las nuevas tecnologías en la realización y edición de la imagen animada.
2. Conocer los fundamentos informáticos, la relación hardware y software y comprender sus características y funciones.
3. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital vectorial y la imagen bitmap, el tratamiento de la tipografía digital, sistemas de color y formatos adecuados a cada necesidad.
4. Digitalizar imágenes, almacenarlas y convertirlas a formatos adecuados.
5. Conocer y utilizar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de diseño.
6. Utilizar los medios informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

Contenidos

- Evolución de la informática e Internet. La sociedad de la información. Software libre.
- Sistemas operativos. Ordenador, periféricos y redes, cloud computing.
- Sistemas de colores, digitalización, vectorización, OCR. Tipografía digital.
- Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.
- La imagen vectorial. Software de creación. El área de trabajo. Herramientas de dibujo.
- Organización de objetos: capas, agrupamientos, máscaras, estilos.
- La imagen bitmap. Software de creación, tratamiento y gestión de imágenes bitmap y fotografía digital. Herramientas de dibujo.
- Fotografía digital. Preparación de ficheros para distribución y salida.
- Tipos de archivos para la distribución y salida. Organización de la información.

Criterios de evaluación

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ejercicio profesional del diseño gráfico en sus distintos ámbitos.

Con este criterio se evaluará si el alumno o la alumna es capaz de explicar el impacto de las nuevas tecnologías en las diferentes fases/procesos de la creación de productos gráficos a lo largo del tiempo.

2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.

Con este criterio se evaluará si el alumno o la alumna es capaz de reconocer la estructura y partes de un sistema informático y de describir sus funciones.

3. Comprender y utilizar adecuadamente los diversos tipos de formatos gráficos para aplicaciones gráficas y multimedia y las diferentes posibilidades de organizar la información.

Mediante este criterio se evaluará si el alumnado es capaz de reconocer y manejar diferentes aplicaciones gráficas y multimedia, utilizando el software de diseño apropiado y diferentes soportes y formatos gráficos. Asimismo, se valorará su capacidad para estructurar y ordenar los archivos de información.

4. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas y multimedia.

Con este criterio se evaluará si el alumno o la alumna es capaz de aplicar adecuadamente los parámetros técnicos de formato, resolución y tamaño en la realización de pequeños ejercicios de diseño, utilizando el software apropiado, con imágenes y textos para diversos soportes.

5. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.

Con este criterio se evaluará la capacidad del alumno o de la alumna para aplicar el formato de imagen digital adecuado, una vez identificadas y valoradas sus características técnicas básicas.

6. Emplear con destreza las herramientas de ilustración vectorial y bitmap.

Con este criterio se valorará si el alumnado domina las herramientas de ilustración vectorial y bitmap, seleccionando y aplicando las más adecuadas para su uso profesional.

7. Seleccionar y utilizar correctamente los materiales y equipos informáticos en el desarrollo del propio trabajo tanto en el proceso creativo y proyectual como en la comunicación.

Con este criterio se valorará la capacidad del alumnado para manejar las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de realización del trabajo, desde la ideación y proyección hasta la entrega y presentación del mismo.

Orientaciones metodológicas

Este módulo es eminentemente práctico, lo que supone trabajar con las herramientas, soportes y medios informáticos.

Se fomentará una enseñanza activa, en la que el alumnado participe en la construcción de sus conocimientos. Para ello se partirá de los saberes previos con el objeto de lograr aprendizajes significativos.

Se potenciará el trabajo individual y en equipo para que el alumnado desarrolle su capacidad de análisis y expresión a través del uso crítico de los medios informáticos y la realización y exposición en el aula de trabajos de investigación.

Se aplicará una metodología en la que se combine, por parte del alumnado y el profesorado, el desarrollo de estrategias expositivas, de indagación, de elaboración y de diálogo.

Módulo: Arte Contemporáneo

Introducción

Este módulo aborda el conocimiento de la historia del arte contemporáneo desde el siglo XIX hasta la actualidad a través del análisis, interpretación y sistematización de estilos, corrientes estéticas y obras en su contexto temporal y espacial, como exponentes de la creatividad humana y documentos testimoniales de cada época.

Objetivos

1. Comprender los lenguajes propios de los medios de comunicación visual y estimular la comprensión visual y conceptual del lenguaje artístico.
2. Conocer los orígenes y evolución de las obras de arte contemporáneo. Analizar y valorar la obra de arte en su dimensión artística, comunicativa y expresiva.
3. Identificar las principales tendencias, estilos y autores y autoras del arte contemporáneo.
4. Desarrollar interés, sensibilidad y sentido crítico ante el hecho artístico.
5. Valorar razonadamente realizaciones gráficas, fotográficas, pictóricas, escultóricas y arquitectónicas.
6. Conocer la producción artística contemporánea en el ámbito del Principado de Asturias.
7. Potenciar valores y actitudes favorables para la convivencia, como la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad, la tolerancia, la interculturalidad y el respeto a los derechos humanos.

Contenidos

- Orígenes del arte contemporáneo. Transformaciones estéticas de la segunda mitad del siglo XIX. La relación de las artes plásticas con la música, la literatura y la fotografía.
- Las nuevas condiciones perceptivas. Tendencia a la desmaterialización, lo fugaz y lo efímero. Realismo e Impresionismo.
- Arte y revolución industrial. Arts and Crafts, Modernismo y cartelismo. La arquitectura de los nuevos materiales.
- Vanguardias históricas. Fauvismo, Cubismo, Expresionismo, Futurismo. Vanguardias Rusas. Rayonismo, Suprematismo y Constructivismo. Dadaísmo y Surrealismo.
- La Abstracción en sus vertientes lírica (Kandinsky) y geométrica (Neoplasticismo). Expresionismo abstracto norteamericano e Informalismo europeo.
- El movimiento moderno en arquitectura y diseño. La Bauhaus. La escuela de Ulm.
- Las segundas vanguardias o vanguardias norteamericanas, Pop, Op, Body-art, Minimal Art, Instalaciones, happening, intervenciones en la naturaleza, Land Art.
- Arte Conceptual. Conceptual lingüístico y tautológico. Triunfo de la idea. Fluxus, Soporte-Superficie.
- No más normas. Los nuevos comportamientos artísticos. Arte, diseño, fotografía, arquitectura en el entorno posmoderno. Retorno a la figura, neoexpresionismo y transvanguardia.
- La creación en el entorno artístico actual asturiano. Arte asturiano, entre el costumbrismo y la Vanguardia. Principales representantes e instituciones del arte contemporáneo asturiano.
- El arte hoy. Nuevos sistemas visuales y combinación de lenguajes expresivos. El impacto de las nuevas tecnologías en la difusión y creación artística. Arte y cultura visual de masas y el arte como bien de consumo.
- El arte actual y sus implicaciones sociales y culturales. Ferias de Arte, Bienales. Arte y conciencia social. Feminismo y Arte. Interculturalidad.

Criterios de evaluación

1. Identificar la evolución del concepto de arte y su papel en el mundo contemporáneo.

Con este criterio se evaluará si el alumnado es capaz de analizar, comparar y valorar los cambios producidos en la concepción del arte y sus funciones en el mundo contemporáneo.

2. Analizar e interpretar obras de arte desde distintos ámbitos teniendo en cuenta aspectos históricos y sociológicos.

Con este criterio se valorará si el alumnado es capaz de realizar, partiendo del contexto histórico, un análisis técnico, formal, iconográfico y sociológico de obras de arte.



3. Recoger, analizar y sintetizar la información procedente de diferentes fuentes y recursos valorando críticamente sus contenidos.

Mediante este criterio se evaluará si el alumnado es capaz de manejar diferentes fuentes y extraer la información necesaria para el análisis de las producciones del arte actual.

4. Utilizar terminología específica para expresar las ideas con claridad, rigor y corrección.

Con este criterio se valorará si el alumnado es capaz de presentar sus ideas con claridad usando la terminología específica del arte.

5. Reconocer obras de arte representativas y asociarlas a los diferentes estilos o tendencias.

Mediante este criterio se valorará si el alumnado es capaz de contextualizar obras de arte representativas de cada tendencia o momento artístico, identificando en ellas las características más destacadas que permiten su clasificación en un determinado estilo o tendencia.

6. Comparar y contrastar concepciones estéticas y rasgos estilísticos para apreciar las permanencias y los cambios.

Con este criterio se evaluará si el alumnado es capaz de identificar diferentes rasgos estilísticos relacionándolos con los procesos de evolución y cambio de las concepciones estéticas.

7. Reconocer y analizar la figura y obra de artistas que representen el entorno asturiano.

Con este criterio se valorará si el alumnado es capaz de realizar análisis técnicos, formales, iconográficos y sociológicos de obras de arte producidas en Asturias.

8. Realizar trabajos de investigación personal y grupal.

Con este criterio se evaluará la capacidad del alumnado para recopilar, extraer y presentar, individualmente o en grupo, información de temática artística.

9. Reconocer y apreciar la presencia de la mujer en el arte actual y sus aportaciones.

Mediante este criterio se evaluará si el alumnado es capaz de valorar el papel de la mujer en la creación artística en la sociedad contemporánea.

Orientaciones metodológicas

Se fomentará una enseñanza activa en la que el alumnado participe en la construcción de sus conocimientos. Para ello se partirá de los saberes previos con el objeto de lograr aprendizajes significativos.

Se potenciará el trabajo individual y en equipo para que el alumnado desarrolle su capacidad de análisis y expresión, a través del estudio y valoración crítica de obras de arte y la realización y exposición en el aula de trabajos de investigación. Asimismo, se fomentará el empleo de las tecnologías de la información.

Se favorecerá una visión directa de la obra de arte que permita al alumnado desarrollar una visión personal. Por ello es importante conocer el patrimonio cultural y artístico de nuestro entorno más cercano, sus museos, centros culturales, galerías, talleres, etc.

Módulo: Historia de la fotografía

Introducción

Este módulo aborda la evolución técnica y formal de la fotografía en el contexto histórico-artístico desde sus orígenes hasta la época actual, así como su dimensión artística, comunicativa y expresiva.

Objetivos

1. Comprender el lenguaje y las particularidades de la fotografía y de otros medios de comunicación gráfica y visual.
2. Conocer los orígenes y la evolución de la fotografía en relación con el contexto histórico-artístico.
3. Comprender la evolución histórica, técnica y formal de la fotografía, e identificar las principales tendencias, autores y autoras y obras.
4. Analizar y valorar las obras fotográficas en su dimensión artística, comunicativa y expresiva.
5. Demostrar interés y sensibilidad acerca de las imágenes fotográficas que se realizan en la actualidad.

Contenidos

- Orígenes y expansión de la fotografía. Su relación con otras manifestaciones artísticas.
- Los géneros fotográficos y su evolución. La fotografía en relación al contexto histórico-artístico.
- Recorrido por la evolución histórica, técnica y estética de la fotografía. Manifestaciones más significativas. Tendencias, estilos y artistas más relevantes.
- La fotografía en los medios de comunicación. Influencia y aplicaciones tecnológicas.
- Tendencias y realizaciones actuales.

Criterios de evaluación

1. Analizar e interpretar las variables formales, estilísticas y técnicas de las imágenes fotográficas en relación con el contexto histórico-artístico en que se producen.

Mediante este criterio se evaluará si el alumnado es capaz de identificar, definir y valorar las características de imágenes fotográficas relacionándolas con el contexto histórico y artístico en el que fueron creadas.

2. Identificar las manifestaciones, estilos, autorías significativas y sus aportaciones e innovaciones más relevantes en el contexto de la especialidad.

Mediante este criterio se valorará si el alumnado reconoce y comprende el significado de las peculiaridades técnicas y estéticas propias de una fotografía o de la obra de un autor o una autora y los fundamentos que las generan.

3. Explicar razonadamente la evolución técnica y formal de la fotografía, en relación con el contexto histórico y cultural, utilizando adecuadamente la terminología específica.

Con este criterio se evaluará la capacidad del alumno o de la alumna para expresar sus conocimientos sobre la innovación técnica aplicada a la fotografía de forma coherente y fundamentada, y haciendo uso correcto del léxico específico de la especialidad.

4. Valorar críticamente las fotografías en base al conocimiento histórico y en relación a sus características técnicas y formales.

Con este criterio se valorará si el alumnado es capaz de reconocer e interpretar la relación entre la evolución histórica y técnica de la fotografía.

Orientaciones metodológicas

Se fomentará una enseñanza activa, en la que el alumnado participe en la construcción de sus conocimientos. Para ello se partirá de los saberes previos con el objeto de lograr aprendizajes significativos.

Se potenciará el trabajo individual y en equipo para que los alumnos y alumnas desarrollen su capacidad de análisis y expresión, a través del estudio y valoración crítica de obras de arte y la realización y exposición en el aula de trabajos de investigación.

Módulo: Teoría fotográfica I-II

Introducción

El módulo de Teoría Fotográfica capacita al alumnado para comprender y analizar críticamente los textos relevantes de la teoría y la filosofía de la fotografía, sus usos y géneros, el lenguaje fotográfico y la obra de autores y autoras que destaquen. Todo ello servirá de base para la realización de los proyectos prácticos y la valoración argumentada de su propio trabajo fotográfico.

Objetivos

1. Comprender y analizar los fundamentos del lenguaje fotográfico y aplicarlos en la valoración argumentada de imágenes fotográficas.
2. Emitir un juicio crítico argumentado sobre su propio trabajo fotográfico y el de reconocidas autorías.
3. Estudiar textos significativos de la teoría fotográfica y sus relaciones con la praxis de la fotografía.
4. Analizar las diversas técnicas fotográficas como condicionantes del significado, la expresividad y la estética de las fotografías.
5. Valorar los conocimientos aportados por el módulo y utilizarlos en el propio proceso de creación y realización de trabajos profesionales.

Contenidos

Teoría fotográfica I

- La imagen fotográfica. Concepto y evolución de las teorías fotográficas.
- Los contextos de la imagen, sus usos y funciones. Usos de la fotografía.
- El valor del referente. La clasificación en géneros.
- Los elementos de representación espacial en la fotografía.
- La representación del tiempo y el movimiento.
- La luz en la fotografía. Iluminación natural y artificial. Criterios estéticos y funcionales.
- La fotografía y otros medios de expresión: artes plásticas, cine, literatura.

Teoría fotográfica II

- La iluminación en la fotografía. Iluminación disponible y puesta. Criterios estéticos y funcionales.
- El color en fotografía. Evolución y usos expresivos.
- Teorías estéticas y artísticas.



- Géneros fotográficos: retrato y cuerpo humano, paisaje, bodegón y arquitectura.
- Fotografía y documento. Fotoperiodismo.
- La fotografía artística. Conceptos artísticos contemporáneos. Interacciones con la fotografía.
- Fotografía para publicidad, diseño y moda. Tendencias, estilos y autores y autoras.
- La fotografía editorial. La fotografía en los medios de masas.

Criterios de evaluación

Teoría fotográfica I

1. Analizar imágenes fotográficas utilizando y relacionando adecuadamente los conceptos del módulo.

Con este criterio se evaluará que el alumno o la alumna es capaz de utilizar los conceptos del módulo, aplicándolos adecuadamente al análisis y comentario de fotografías, haciendo uso de la terminología del medio profesional.

2. Analizar e interpretar razonadamente textos significativos y fundamentales de la teoría de la fotografía.

Con este criterio se valorará si el alumnado es capaz de obtener, seleccionar y elaborar información sobre textos significativos de la teoría de la fotografía.

3. Valorar críticamente el lugar de la fotografía en el mundo de la comunicación y los principales usos que se hacen de ella.

Mediante este criterio se evaluará si el alumnado es capaz de analizar de forma crítica la evolución que ha experimentado la fotografía en los medios de comunicación, diferenciando los principales usos – documental, artístico, publicitario, entre otros- que se hace de ella.

4. Emitir un juicio crítico argumentado acerca de fotografías propias y ajenas tomando en consideración los aspectos técnicos, comunicacionales y artísticos básicos.

Con este criterio se valorará si el alumnado es capaz de expresar críticamente opiniones y elaborar dictámenes sobre las fotografías propias y ajenas identificando en ellos aspectos técnicos, estéticos y comunicativos básicos.

Teoría fotográfica II

1. Desarrollar estrategias de análisis de fotografías en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumnado es capaz de abordar el análisis de fotografías integrando criterios fundamentados en los conocimientos del módulo y en la originalidad de su criterio personal.

2. Analizar e interpretar razonadamente textos significativos y especializados de la teoría de la fotografía.

Con este criterio se valorará si el alumnado es capaz de obtener, seleccionar y elaborar información sobre textos que profundizan en la teoría de la fotografía.

3. Valorar críticamente el papel de la fotografía en los medios de masas.

Mediante este criterio se evaluará si el alumnado es capaz de analizar de forma crítica la evolución que ha experimentado la fotografía en los medios de masas, desde su nacimiento en el siglo XIX hasta la actualidad, identificando su naturaleza y los principales usos (documental, artístico, publicitario, etc.) que se hacen de ella.

4. Emitir una consideración crítica argumentada acerca de fotografías propias y ajenas teniendo en cuenta los aspectos técnicos, comunicativos y artísticos.

Con este criterio se valorará si el alumnado es capaz de expresar críticamente opiniones y elaborar dictámenes sobre las fotografías propias y ajenas identificando en ellos aspectos técnicos, estéticos y comunicativos.

Orientaciones metodológicas

Se fomentará una enseñanza activa, en la que se integren los aspectos artísticos, científicos, técnicos, tecnológicos y organizativos del medio fotográfico, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos y procedimientos del módulo.

Se potenciará que el alumnado participe en la construcción de su conocimiento y se le orientará para que aprenda a seleccionar, ordenar e interpretar la información, favoreciendo el aprendizaje significativo y autónomo.

Se potenciará el trabajo individual y en equipo para que el alumnado desarrolle su capacidad de análisis y expresión, a través del estudio, el uso crítico de las tecnologías de la fotografía y de la imagen y la valoración crítica de textos significativos. Dadas las características del módulo y del ciclo, se dará especial relevancia al uso crítico de las tecnologías de la fotografía, la imagen, la información y la comunicación.

Módulo: Técnica fotográfica I y II

Introducción

La técnica fotográfica constituye el soporte científico sobre el que se asienta el acto fotográfico, dotándolo de vías de control que facilitan la previsión y repetición de resultados. Su conocimiento y dominio permite que se puedan acentuar los aspectos expresivos y comunicativos del trabajo y, al tiempo, faculta para acometer y asimilar las innovaciones tecnológicas que se produzcan en este medio.

Objetivos

1. Dominar la terminología específica del medio fotográfico.
2. Estudiar el hecho fotográfico desde aspectos científicos y mecánicos.
3. Analizar la base científica y tecnológica de la fotografía.
4. Conocer las especificaciones y características técnicas de los materiales y equipos fotográficos.
5. Desarrollar procedimientos operativos de control técnico.
6. Conocer las tecnologías aplicadas a la reproducción e impresión de la imagen fotográfica.
7. Aplicar los contenidos propios del módulo en una gran diversidad de ejercicios específicos.
8. Manejar y utilizar equipos fotográficos desde la realización de la toma hasta la edición de la imagen.
9. Procesar imágenes mediante diferentes técnicas.
10. Conocer en la teoría y en la práctica los diversos sistemas de iluminación y ejercitarse en la realización de fotografías en todo tipo de condiciones de iluminación.
11. Conocer e identificar las peculiaridades técnicas y artísticas de los géneros fotográficos y aplicarlas en ejercicios prácticos.

Contenidos

Técnica fotográfica I

- Principios físicos. La luz y la óptica. Atributos y propiedades.
- Leyes que intervienen directamente en el hecho fotográfico.
- Las cámaras y equipos fotográficos. Tipos y aplicaciones. Especificaciones técnicas, utilización y mantenimiento.
- Los objetivos. Características. Tipos y criterios de elección.
- Fotometría. Variables de la exposición.
- El control técnico en la toma.
- El procesado fotográfico fotoquímico y digital. Técnicas y equipos. Retoque y manipulación.

Técnica fotográfica II

- Conceptos de óptica.
- Sistemas, equipos y técnicas de iluminación. Magnitudes fotométricas.
- La cámara técnica. Control de la profundidad de campo y la perspectiva.
- Gestión y tratamientos especiales de B/N y color. Variables colorimétricas. Sistemas de especificación del color. La gestión del color.
- La materialización de la imagen fotográfica, su reproducción y edición.
- Tecnologías y técnicas de reproducción e impresión. Sistemas Computer to Print, Computer to Plate, Computer to Film.
- Condicionamientos técnicos, artísticos y comunicativos de la práctica fotográfica en los diferentes géneros.

Criterios de evaluación

Técnica fotográfica I

1. Comprender y utilizar adecuadamente la terminología específica y los conceptos técnicos de la fotografía.

Con este criterio se valorará si el alumnado es capaz de reconocer y aplicar conceptos y términos técnicos básicos habituales del medio fotográfico.

2. Comprender el manejo de las cámaras y los equipos fotográficos.

Mediante este criterio se evaluará si el alumnado es capaz de reconocer los dispositivos básicos disponibles para el uso de las cámaras y equipos fotográficos, así como los controles que incorporan para anticipar las cualidades técnicas de la imagen.

3. Manejar con destreza cámaras y equipos fotográficos.

Mediante este criterio se evaluará si el alumnado es capaz de ejecutar acciones variadas con cámaras y equipos fotográficos para obtener el resultado previsto.

4. Comprender y dominar las variables que intervienen en la fase de toma fotográfica.

Con este criterio se valorará si el alumnado identifica y aplica los parámetros determinantes de la imagen durante la toma fotográfica.

5. Seleccionar pruebas e interpretar datos que permitan evaluar aspectos cualitativos de un equipo fotográfico.



Mediante este criterio se evaluará si el alumnado es capaz, a través del análisis de pruebas, informes técnicos, test de calidad y opiniones, de emitir valoraciones y aplicar algún método para determinar el grado de adecuación de los útiles de trabajo a los distintos tipos de encargos fotográficos.

6. Resolver ejercicios prácticos de fotografía fotoquímica y digital realizando correctamente el proceso de captura hasta la materialización de imágenes con la calidad técnica exigible a nivel profesional.

Con este criterio se valorará si el alumnado es capaz de realizar correctamente la fase de toma, eligiendo las variables de exposición más adecuadas para las imágenes propuestas y solventando los condicionantes técnicos que se dan en el trabajo de campo.

7. Dominar las técnicas de procesado de la imagen fotográfica y sus fases de ejecución.

Con este criterio se evaluará si el alumnado es capaz de plantear un flujo de trabajo acorde con la propuesta, el tiempo de realización y las herramientas disponibles, justificando los procesos técnicos que permiten optimizar el resultado.

8. Procesar correctamente imágenes mediante diferentes técnicas químicas y digitales y realizar el adecuado tratamiento del B/N y el color.

Con este criterio se valorará si el alumnado es capaz de aplicar, mediante la realización de ejercicios prácticos, diversos tratamientos de corrección, retoque, ajustes tonales y cromáticos y manipulación de la imagen, así como el procesado y copiado precisos para obtener el producto visual deseado.

9. Analizar y extraer conclusiones de tablas, gráficos y expresiones algebraicas relacionadas con el medio fotográfico.

Mediante este criterio se evaluará si el alumnado es capaz de obtener información relevante y útil a partir de los datos técnicos suministrados por fabricantes y especialistas de este ámbito profesional, y de elaborar diagramas y realizar cálculos que le permita resolver problemas, predecir resultados y valorar críticamente los medios y estrategias de trabajo.

Técnica fotográfica II

1. Identificar e interpretar las particularidades ópticas de los objetivos para fotografía.

Con este criterio se valorará si alumnado es capaz de resolver problemas básicos de óptica, de explicar las características de los objetivos fotográficos y de diferenciar los tipos más usuales y su idoneidad para distintas aplicaciones.

2. Seleccionar y utilizar los equipos y sistemas de iluminación que mejor se ajusten a las especificaciones técnicas, comunicativas y artísticas de ejercicios prácticos de fotografía.

Con este criterio se evaluará si el alumnado es capaz de manejar tanto el equipo de iluminación de un estudio, como los elementos para el trabajo de campo, utilizando los accesorios y esquemas adecuados a cada caso según la finalidad comunicativa y expresiva y aplicando las normas de seguridad que se han de seguir en el manejo de estos equipos.

3. Controlar la perspectiva y el espacio de nitidez de la imagen con las posiciones de cámara.

Con este criterio se valorará si el alumnado es capaz de determinar, controlar y alterar, si procede, la perspectiva y la profundidad de campo de la imagen, mediante la realización de ejercicios relacionados con el manejo del punto de vista y la posición de los planos del objeto, objetivo y cámara.

4. Llevar a cabo adecuadamente el control de calidad de la reproducción de la imagen y del color.

Mediante este criterio se evaluará si el alumnado es capaz de aplicar los procedimientos y mecanismos de control de calidad en el procesado y edición de la imagen y el color, empleando la metodología y el tratamiento más acorde para fijar los parámetros técnicos de la imagen -nitidez, equilibrio cromático, luminosidad y gama tonal- en el soporte final.

5. Dado un ejercicio específico de fotografía, identificar las peculiaridades técnicas y artísticas del género al que pertenece, seleccionar el equipo y procesamiento más adecuado y llevarlo a cabo correctamente en todas sus fases.

Con este criterio se valorará si el alumnado es capaz de establecer la metodología y los materiales de trabajo en función del género y uso de las imágenes propuestas, realizar el procesado más idóneo y acomodar el desarrollo a los plazos de entrega, a partir de un planteamiento práctico.

6. Determinar y realizar el tratamiento de imagen más idóneo para el soporte y las condiciones de visualización del producto final.

Mediante este criterio se evaluará si el alumnado es capaz de elegir el sistema de copiado de las fotografías y realizar los ajustes necesarios para adaptarlas al soporte final y las condiciones de visualización. Asimismo, se valorará si reconoce los principales procesos y soportes para reproducción de las imágenes, identifica el más adecuado en función de su uso y características estéticas y lo vincula con el proveedor o la proveedora de este tipo de servicios.

Orientaciones metodológicas

La metodología de este módulo se basará en exposiciones teóricas y prácticas. Las formulaciones teóricas y postulados fomentarán el razonamiento deductivo, que facilite la obtención de conclusiones concretas a partir de conceptos genéricos y más abstractos. La observación, el análisis, la experimentación y la reflexión crítica sustentarán los contenidos prácticos.

Se asociará el componente teórico con el trabajo de campo, incidiendo en la relación entre las distintas variables consignadas. Se ha de dotar a la materia de rigor científico, diferenciando la ortodoxia y corrección técnica del componente expresivo y subjetivo de la imagen.



Se tratará de relacionar lo explicado con la práctica fotográfica habitual y el ámbito de lo cotidiano, dotando a la terminología y los conceptos de la proximidad necesaria para facilitar su comprensión.

Además de los clásicos recursos audiovisuales en el aula y de los bibliográficos para el alumnado, se fomentará el uso de la Web para la búsqueda racional y crítica de información y el acceso a software de aplicación que facilite el procesado de imágenes y la resolución de cuestiones de cierta dificultad técnica y conceptual.

Se prestará atención a la participación activa en las actividades de grupo, la habilidad para resolver las dificultades presentes en los ejercicios, la búsqueda de alternativas eficaces en el método de trabajo y la actitud analítica ante las hipótesis planteadas.

Módulo: Lenguaje y tecnología audiovisual I-II

Introducción

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda apreciar y valorar críticamente los mensajes audiovisuales, los fundamentos teóricos, las técnicas en que se sustentan y su evolución a lo largo del tiempo, y le permitirá realizar y producir obras audiovisuales.

Objetivos

1. Dominar la técnica y tecnología de los medios audiovisuales.
2. Conocer la evolución histórica y el lenguaje de la imagen en movimiento.
3. Elaborar guiones literarios y gráficos.
4. Realizar productos audiovisuales en todas sus fases.

Contenidos

Lenguaje y tecnología audiovisual I

- Historia de los medios audiovisuales.
- El guión. La narrativa visual.
- Los elementos del lenguaje audiovisual. Encuadre: Escala de planos, puntos de vista y movimientos de cámara.
- La ordenación del espacio representado: Continuidad visual y Raccord.
- La ordenación del tiempo representado: Elipsis, linealidad, flashback y flashforward.

Lenguaje y tecnología audiovisual II

- Control técnico de los equipos de toma y de postproducción digitales.
- El montaje o edición no lineal: Captura y tratamiento digital de las imágenes mediante el software necesario.
- La elaboración de productos audiovisuales. Producción y postproducción.
- Escenografía, actores y actrices e iluminación.
- El sonido.
- Los géneros y los productos audiovisuales.

Criterios de evaluación

Lenguaje y tecnología audiovisual I

1. Comprender y utilizar correctamente la terminología y los conceptos técnicos del medio audiovisual.

Con este criterio se comprobará mediante la observación directa del uso del equipamiento audiovisual (hardware y software) y de trabajos prácticos, que el alumnado reconoce y aplica la terminología y los conceptos básicos, tanto en el aspecto formal como técnico, del medio audiovisual.

2. Utilizar adecuadamente los mecanismos y recursos expresivos del medio audiovisual.

Con este criterio se valorará si el alumnado es capaz de identificar los elementos expresivos del lenguaje y del medio audiovisual, a través de la visión, total o parcial, de obras de referencia en la historia de los medios audiovisuales.

3. Valorar argumentadamente imágenes audiovisuales en base a los conocimientos aportados por el módulo, a su propio criterio y sensibilidad.

Con este criterio se evaluará si el alumnado es capaz de describir y presentar imágenes audiovisuales, su lenguaje y el proceso de su creación, con precisión conceptual, criterio propio y sensibilidad.

Lenguaje y tecnología audiovisual II

1. Comprender y utilizar correctamente la terminología y los conceptos técnicos del medio audiovisual.

Con este criterio se comprobará que el alumnado reconoce y aplica la terminología y los conceptos propios del medio audiovisual con precisión y autonomía.

2. Manejar los equipos y las técnicas audiovisuales con destreza y precisión.

Con este criterio se valorará la capacidad del alumnado para utilizar los dispositivos de captación y tratamiento de las imágenes digitales y para resolver los aspectos formales (encuadre, articulaciones espacio-temporales, etc.), adecuando la presentación técnica a los parámetros audiovisuales digitales exigidos.

3. Realizar correctamente guiones gráficos y literarios para piezas audiovisuales.

Mediante este criterio se evaluará la capacidad del alumnado para realizar guiones gráficos y literarios utilizando los instrumentos técnicos y lay-outs para definir su estructura formal.

4. Realizar audiovisuales llevando a cabo los controles de calidad correspondientes en cada fase del proceso.

Con este criterio se valorará si el alumnado es capaz de diferenciar, reconocer y aplicar diferentes patrones digitales y parámetros de compresión (códecs) en la realización de obras audiovisuales. Asimismo, se valorará si éstas se ajustan formalmente a las referencias técnicas de presentación y se adecuan desde el punto de vista expresivo a la estética del lenguaje audiovisual, incorporando controles de calidad en cada momento del proceso creativo.

Orientaciones metodológicas

Se fomentará una enseñanza activa, en la que el alumnado participe en la construcción de sus conocimientos. Para ello se partirá de los saberes previos con el objeto de lograr aprendizajes significativos.

Se potenciará el trabajo individual y en equipo para que los alumnos y alumnas desarrollen su capacidad de análisis y expresión, a través del estudio y valoración crítica de las obras audiovisuales y la realización y exposición en el aula de trabajos de investigación.

Los alumnos y las alumnas realizarán trabajos prácticos y obras audiovisuales, haciendo hincapié en la preproducción y en la elaboración de los guiones, con el apoyo, la observación y supervisión del profesorado.

Módulo: Recursos gráficos aplicados a la fotografía

Introducción

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado conozca la composición gráfica, es decir, la organización de bloques de texto e imágenes, de manera que adquiera la competencia necesaria para distribuir el espacio y organizar la totalidad gráfica, con el objetivo de mejorar la coherencia formal, el potencial plástico y su comprensión. Sensibilizará al alumnado ante las armonías y disonancias entre fotografías, tipografías y otros elementos gráficos.

Objetivos

1. Conocer los principios y conceptos fundamentales de la tipografía y de la arquitectura gráfica.
2. Definir adecuadamente los diferentes estilos tipográficos y sensibilizarse hacia sus valores.
3. Diferenciar las variantes de las familias tipográficas y su uso.
4. Conocer las diferentes técnicas de expresión tipográfica y seleccionar las más adecuadas a las especificaciones temáticas y comunicativas del encargo.
5. Conocer e investigar las técnicas de expresión plásticas relativas a la tipografía y practicar su capacidad expresiva para resolver ilustraciones tipográficas.
6. Resolver los trabajos planteados, atendiendo a los problemas gráficos y tipográficos.
7. Desarrollar la sensibilidad estética y la creatividad con respecto al uso de la tipografía y la combinación de textos e imágenes.

Contenidos

- Los signos gráficos.
- Introducción a la tipografía. Conceptos fundamentales de tipografía.
- Principales familias de tipos y clasificaciones. Los últimos desarrollos tipográficos.
- Los estilos dentro de la familia tipográfica.
- Formas tipográficas, estética tipográfica. Tipografías asociadas a los principales estilos gráficos sociológicos e históricos.
- Principales usos tipográficos. La combinación de tipografías. La página de leer. Unidades básicas de texto escrito. Tipos de lectura.
- La expresión en la tipografía. Tipografías de gesto, tipografía creativa, simbólica, figurativa.
- Composiciones tipográficas, monogramas, caligramas, letras como ilustraciones, ilustraciones como letras. Técnicas de expresión plásticas relativas a la tipografía.
- La diagramación de textos.
- La composición en la imagen y en la página.
- Maquetación.

Criterios de evaluación

1. Reconocer las variantes de las familias tipográficas y utilizar adecuadamente las mismas.

Con este criterio se evalúa la capacidad del alumnado para analizar, distinguir y referenciar las variables que existen dentro de las familias tipográficas, su elección y el correcto uso de las diferencias, así como su adecuación al producto para una mejor relación entre el concepto y la intención requerida en la solución final.

2. Recrear y adecuar las diferentes técnicas de expresión tipográficas a las especificaciones temáticas y comunicativas propuestas.

Mediante este criterio se trata de evaluar si el alumnado es capaz de reconocer y diferenciar las especificidades temáticas y comunicativas de las diferentes técnicas de expresión tipográficas y vincular las cualidades técnicas y los valores connotativos de la tipografía a la finalidad informativa/comunicativa de los proyectos planteados.

3. Idear, planificar y producir pequeños productos gráficos gestionando las unidades básicas de textos e imágenes.

Con este criterio se trata de valorar si el alumnado es capaz de combinar la ilustración con los productos gráficos. Asimismo, se evaluará su capacidad para analizar la estructura total del producto gráfico, en el que se incluye la coherencia entre el contexto, el uso del color y otros elementos del espacio gráfico.

4. Presentar correctamente los trabajos.

Mediante este criterio se evaluará la capacidad del alumnado para resolver tareas con acierto, pulcritud y técnica, ateniéndose a las normas compositivas y principios tipográficos en los trabajos requeridos.

5. Resolver los planteamientos propuestos con sentido estético y artístico de un modo creativo.

Con este criterio se valorará si el alumnado es capaz de dar soluciones personales y creativas que respondan a la finalidad y requerimientos del encargo.

Orientaciones metodológicas

Se fomentará una enseñanza activa, en la que el alumnado participe en la construcción de sus conocimientos. Para ello se partirá de los saberes previos con el objeto de lograr aprendizajes significativos.

Los contenidos de este módulo se organizarán en dos líneas de trabajo: una parte teórico-analítica y otra práctica, de manera que el alumnado pueda apreciar los intentos, tanteos y trabajos de las demás personas, así como para experimentar, producir y realizar los suyos propios.

Se alternará la presentación de los contenidos teóricos con el uso de herramientas, materiales y aplicaciones informáticas que sean oportunas para el tanteo, experimentación y demostración de los contenidos prácticos, con el objeto de que el alumnado relacione su uso en la producción de sus trabajos con otras experiencias.

Módulo: Proyectos de fotografía I y II

Introducción

Este módulo contiene la información necesaria para que el adquiera los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que aseguren su capacidad para la actividad fotográfica profesional, a través de la realización de proyectos prácticos relacionados con diferentes ámbitos de la fotografía. Los proyectos se desarrollarán en distintas fases hasta la obtención de un producto fotográfico de calidad artística, técnica y comunicativa.

Objetivos

1. Conocer y saber utilizar los materiales, equipos y técnicas que intervienen en el proceso fotográfico.
2. Realizar proyectos fotográficos de calidad técnica y artística dentro de los distintos ámbitos de la fotografía.
3. Transmitir ideas y comunicar mensajes a través de la representación fotográfica.
4. Desarrollar la capacidad de comunicación gráfica, la creatividad y expresividad personales.
5. Desarrollar la autonomía en el aprendizaje y en el uso de las metodologías de trabajo más adecuadas a la solución de problemas.
6. Analizar proyectos fotográficos en sus variables técnicas, artísticas y comunicativas y emitir una valoración crítica fundamentada.
7. Dominar las nuevas tecnologías propias de la especialidad.
8. Conocer y dominar las técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos según los estándares internacionales.
9. Desarrollar actitudes de colaboración que posibiliten y optimicen el trabajo en equipo.
10. Conocer la normativa específica de aplicación a la especialidad.

Contenidos

Proyectos de fotografía I

- El proyecto fotográfico. Metodología básica.
- La toma fotográfica: variables de control técnico y expresivo.

- La medición de la luz y la determinación de la exposición.
- La iluminación natural y artificial. Luz continua y flash. Filtraje y polarización. Esquemas básicos de iluminación.
- Revelado del negativo digital. Técnicas de ajuste tonal y tratamiento de imagen.
- Materiales fotoquímicos. Procesado y positivado en B/N. Procesos Antiguos.
- Procedimientos básicos de corrección de color y de retoque.
- Principales géneros y usos en fotografía: retrato, paisaje, bodegón, reportaje....
- Gestión básica de archivos.
- Introducción a la edición, el montaje y la comunicación de los proyectos fotográficos.

Proyectos de fotografía II

- La cámara técnica.
- El proyecto fotográfico. Documentación, realización y presentación.
- Iluminación disponible y puesta. Esquemas complejos de iluminación. Filtraje y polarización.
- Procedimientos avanzados de retoque, tratamiento y corrección de color.
- Gestión de archivos. Metadatos. Técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos.
- Control de la perspectiva y la forma de la imagen.
- La edición. Selección y organización de imágenes.
- El acabado y la presentación. Montaje y exhibición.
- Los ámbitos de la fotografía: reportaje, publicidad y arte. Géneros.
- Normativa de aplicación a la especialidad.
- La memoria y la comunicación del proyecto.

Criterios de evaluación

Proyectos de fotografía I

1. Manejar los equipos fotográficos y procesar las imágenes con dominio técnico.

Con este criterio se evaluará la capacidad del alumnado para el manejo de cámaras de diverso formato y equipos de iluminación, así como para el procesado de la imagen fotográfica. También se valorará si aplica correctamente los conocimientos de técnica fotográfica, si la utiliza con destreza y precisión, al tiempo que vela por el cuidado de los equipos y materiales fotográficos.

2. Adecuar las soluciones técnicas, formales y expresivas a las especificaciones temáticas y comunicativas de proyecto.

Con este criterio se valorará la capacidad del alumnado para identificar los requerimientos y las especificaciones del proyecto y seleccionar las propuestas fotográficas apropiadas.

3. Organizar, planificar y llevar a cabo los trabajos fotográficos.

Este criterio permitirá valorar la capacidad del alumnado para organizar el proceso de ejecución del proyecto fotográfico dentro del plazo establecido, así como el nivel de programación y cumplimiento de las diversas fases del mismo.

4. Desarrollar proyectos sencillos, individuales y en equipo, en todas sus fases, hasta la obtención de un producto fotográfico de calidad artística, técnica y comunicativa.

Mediante este criterio se evaluará si el alumnado define y emplea los diversos criterios de análisis –estético, expresivo, tecnológico- de calidad fotográfica en el desarrollo del proyecto. Asimismo, se valorará si identifica las fases de documentación, realización y presentación y si aplica los mencionados criterios de calidad en todas ellas.

5. Seleccionar y organizar adecuadamente los elementos, materiales y humanos, que serán fotografiados.

Mediante este criterio se evaluará si el alumnado identifica las necesidades y establece la organización y la coordinación adecuada para la realización del proyecto fotográfico.

6. Utilizar con destreza la tecnología propia de la especialidad tanto en la realización como en la comunicación del proyecto.

Con este criterio se evaluará si el alumnado selecciona y utiliza correctamente los equipos, materiales y procedimientos fotográficos, valorando la habilidad para emplear la tecnología a su alcance y su capacidad para elegir las técnicas de presentación adecuadas para la comunicación.

Proyectos de fotografía II

1. Dotar a la fotografía de elementos persuasivos, informativos, identificativos y/o expresivos que transmitan ideas y mensajes acordes a los objetivos comunicacionales del proyecto.

Con este criterio se evaluará si el alumnado es capaz de trasladar a sus producciones fotográficas los elementos adecuados a los requerimientos y objetivos de comunicación del proyecto (documental, publicitario, artístico...). Asimismo,

se valorará la originalidad y la creatividad de las propuestas, así como la utilización de las técnicas, códigos y mensajes apropiados en cada caso.

2. Realizar imágenes temática y estilísticamente acordes al ámbito profesional y al género de que se trate.

Mediante este criterio se valorará si el alumno o la alumna proponen soluciones adecuadas en el ámbito profesional, adaptándose a los diferentes géneros.

3. Demostrar autonomía en la planificación y realización del trabajo fotográfico.

Este criterio valorará la capacidad del alumnado para desarrollar autónomamente todas las fases del proyecto: documentación e investigación previa, definición de posibles soluciones, toma, procesado, edición, auto-corrección, acabado y presentación, ajustándose a los plazos establecidos.

4. Presentar y defender fundamentadamente las propias ideas y el trabajo realizado, y emitir una valoración argumentada del mismo.

Con este criterio se evaluará la capacidad del alumno o de la alumna para defender, -oralmente y por escrito- su propio trabajo y realizar una valoración crítica del mismo.

5. Organizar, planificar y llevar a cabo los trabajos fotográficos con el nivel de calidad exigible profesionalmente.

Este criterio permitirá valorar la capacidad del alumno o de la alumna para organizar eficazmente el proceso de ejecución del proyecto fotográfico dentro del plazo establecido, así como el nivel de programación y cumplimiento de las diversas fases del mismo.

6. Desarrollar proyectos complejos, individuales y en equipo, en todas sus fases, hasta la obtención de un producto fotográfico de calidad artística, técnica y comunicativa.

Mediante este criterio se evaluará si el alumnado define y emplea los diversos criterios de análisis –estético, expresivo, tecnológico- de calidad fotográfica en el desarrollo del proyecto. Asimismo, se valorará si identifican las fases de documentación, realización y presentación y si aplican los mencionados criterios de calidad en todas ellas.

Orientaciones metodológicas

Este módulo tiene una dimensión eminentemente práctica. Está orientado principalmente a la resolución de proyectos fotográficos, tanto individuales como colectivos. Se fundamenta, por tanto, en la experimentación y la investigación, la acción y la creación, junto con el análisis y la reflexión crítica.

Se partirá de los conocimientos previos del alumnado y se fomentará su participación en debates y reflexiones conjuntas a partir de los planteamientos teóricos presentados por el profesor o la profesora. El papel del profesorado se orientará a guiar al alumnado en la búsqueda de soluciones autónomas a los problemas propuestos. Por otro lado, se realizarán demostraciones y trabajos prácticos que estimulen y desarrollen la capacidad de experimentar y ampliar conocimientos individualmente y en grupo.

La búsqueda de información relevante en diferentes fuentes, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, el acercamiento y aplicación de metodología propia de la investigación favorecerá el aprendizaje autónomo del alumnado y la construcción de criterios artísticos personales desde la crítica fundamentada en sólidos principios técnicos.

Los proyectos prácticos planteados han de fomentar la motivación y la participación, el intercambio de destrezas y conocimientos entre el alumnado, así como el trabajo operativo en equipo.

Se dará especial relevancia al uso crítico de las tecnologías de la fotografía, la imagen, la información y la comunicación.

Se recomienda utilizar soportes físicos o digitales, imágenes, audios, etc. en la presentación de los contenidos teóricos, así como herramientas, útiles y materiales y equipamiento, aplicaciones y prácticas informáticas variadas para la experimentación y demostración de los contenidos prácticos, de modo que el alumnado logre establecer las relaciones y las combinaciones adecuadas entre ellos y las necesidades de la propuesta o trabajo planteado.

La metodología fomentará también la cooperación y el respeto dentro del grupo así como el cuidado, mantenimiento y limpieza de los equipos y materiales.

Módulo: Formación y orientación laboral

Introducción

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado conozca los marcos legales de las relaciones laborales y de la organización y estructura empresarial en relación con su futura actividad profesional. Permitirá al alumnado el acercamiento a la realidad del mercado laboral y a las exigencias del mismo.

Objetivos

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.

3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.



4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.

Contenidos

- El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
- Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.
- La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.
- Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.
- El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- El empresario o empresaria individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.
- Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.
- Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.
- Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión.

Criterios de evaluación

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.

Con este criterio se valorará si el alumnado es capaz de analizar y describir las características de las organizaciones laborales, los marcos legales que regulan su actividad profesional y el ámbito de acción empresarial.

2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.

Con este criterio se evaluará si el alumno o la alumna, utilizando diversas fuentes de información y modelos de documentos relacionados con el mundo laboral o empresarial, es capaz de reconocer y explicar las fases más habituales de los procesos de reclutamiento y selección de personal para acceder a un empleo y apreciar la importancia de la formación permanente a lo largo de la vida laboral activa, como instrumento para actualizar conocimientos, procedimientos o para acceder a nuevas oportunidades de empleo.

3. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.

Mediante este criterio se valorará si el alumnado es capaz de identificar y describir los trámites necesarios para la creación y dirección de una empresa, teniendo en cuenta las instituciones implicadas en el proceso (Hacienda, Seguridad Social, Administraciones públicas —local, autonómica y del estado—, registros, etc.).

4. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.

Con este criterio se evaluará la capacidad para desarrollar un proyecto personal y profesional con autonomía. Para ello se valorará que el alumno o la alumna es capaz de desarrollar una idea de negocio como base de un proyecto empresarial viable que incorpore aspectos relacionados con la organización, la producción, los costes, la financiación, el plan de inversiones, los recursos materiales y humanos, los planes de prevención de riesgos laborales, la comercialización y una previsión de los ingresos y gastos.

5. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.

Con este criterio se evaluará si el alumno o la alumna es capaz de identificar los elementos formales de los documentos de contratación y facturación necesarios para el funcionamiento legal de una empresa y de plasmarlos en modelos viables.

6. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.

Mediante este criterio se evaluará si el alumno o la alumna es capaz de elaborar un plan de prevención de riesgos laborales ajustado a las características de diferentes tipos de empresa relacionados con su ámbito profesional.

7. Conocer y aplicar la legislación sobre derechos de autoría y registro de propiedad intelectual e industrial.

Mediante este criterio se evaluará si el alumno o la alumna es capaz de identificar las implicaciones legales que la normativa sobre propiedad intelectual tiene sobre la obra artística en su creación, transmisión y uso.



Orientaciones metodológicas

Este módulo contribuirá a que el alumnado adquiera conocimientos movilizables a lo largo de la vida, de forma que sea capaz de abordar distintas situaciones con reflexión, responsabilidad y flexibilidad. A tal fin, el profesorado propondrá herramientas que le permita interiorizar estrategias para afrontar y adaptarse los cambios del mundo actual, concediendo especial importancia al ámbito laboral.

La metodología del módulo habrá de tener en cuenta las diferentes características y perfiles del alumnado. Se fomentará tanto el trabajo individual como el trabajo cooperativo en la búsqueda, análisis y síntesis de información, resolución de problemas, así como la elaboración de un itinerario formativo individual o un plan de empresa.

Módulo: Lengua extranjera para uso profesional

Introducción

Este módulo aborda los aspectos específicos de la lengua extranjera en el contexto profesional y trata de dar respuesta a las necesidades del alumnado y de posteriores profesionales en el contexto de movilidad dentro y fuera de Europa.

Se centra en el uso técnico de la lengua extranjera y su finalidad es mejorar y especializar la competencia comunicativa del alumnado en el ámbito laboral y profesional.

Objetivos

1. Comprender información global y específica en mensajes orales emitidos en lengua extranjera en situaciones comunicativas cara a cara o por medios técnicos sobre temas y actividades propias del entorno profesional del ciclo.
2. Comunicarse de forma oral o escrita, transmitiendo o demandando información sobre aspectos técnicos, socio profesionales o laborales propios de la actividad profesional.
3. Interpretar correctamente la información de textos escritos en lengua extranjera, relativa a los aspectos socio profesionales y laborales de su entorno profesional.
4. Escribir diversos tipos de textos en lengua extranjera con fines específicos dentro de la actividad profesional adecuados a la situación comunicativa, al propósito y a la persona interlocutora.
5. Conocer y utilizar con criterio las fuentes adecuadas de material de consulta en lengua extranjera para elaborar documentos e informes, redactándolos con corrección.
6. Utilizar las tecnologías de la información como herramientas de aprendizaje autónomo y en el proceso de comunicación en lengua extranjera.
7. Valorar positivamente la importancia de comunicarse en lengua extranjera y desarrollar progresivamente las estrategias de aprendizaje autónomo.
8. Utilizar la lengua extranjera como instrumento que facilita la inserción socio-laboral, el intercambio de información y el enriquecimiento personal, y que contribuye al aprendizaje a lo largo de la vida.

Contenidos

- Uso oral y escrito de vocabulario técnico propio de la actividad profesional relacionada con el ciclo formativo.
- Análisis de textos y documentos relacionados con el entorno profesional e identificación de expresiones idiomáticas adecuadas en la interacción oral y escrita.
- Búsqueda de información específica relacionada con la actividad profesional: bibliografía especializada y documentación técnica, manuales de instrucciones, páginas web de organismos oficiales internacionales y empresas, relacionadas con la actividad profesional.
- Comunicación oral en supuestos en los que sea necesario demanda de información.
- Elaboración y exposición oral de resúmenes y trabajos a partir de los documentos analizados.
- Análisis de publicidad en lengua extranjera, relacionada con las actividades propias del sector profesional o con ofertas de trabajo.
- Redacción de documentos relacionados con la actividad profesional, utilizando, seleccionando y aplicando la terminología específica: respuesta a ofertas de empleo, Curriculum Vitae, inscripciones en concursos, presentación de obra y autor o autora.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en lengua extranjera en la búsqueda y elaboración de documentación.
- Normas socio profesionales características del país o países de la lengua extranjera.
- Referentes culturales, laborales y socio profesionales propios del países de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación

1. Identificar la idea principal y detalles relevantes de mensajes orales, emitidos de viva voz o por medios técnicos, sobre temas relacionados con el sector profesional del ciclo.



Mediante este criterio se evaluará si el alumnado, es capaz de comprender e interpretar la información oral transmitida en instrucciones, descripciones, explicaciones, opiniones y argumentaciones relacionadas con la actividad y sus intereses profesionales.

2. Expresarse oralmente utilizando las estrategias de comunicación necesarias y el tipo de discurso adecuado a la situación.

Mediante este criterio se evaluará si el alumnado, de forma autónoma, sobre temas relacionados con el sector profesional del ciclo, en situaciones simuladas de comunicación oral o escrita, es capaz de solicitar o transmitir información sobre diferentes aspectos profesionales, aplicando las fórmulas establecidas y utilizando el léxico y expresiones adecuadas.

3. Comprender de forma autónoma la información contenida en textos escritos procedentes de diversas fuentes relacionados con sus intereses profesionales.

Mediante este criterio se evaluará si el alumno o la alumna, ante textos escritos auténticos o adaptados sobre temas relacionados con el sector profesional del ciclo, presentados en todo tipo de soportes, es capaz de identificar información relevante distinguiendo las ideas principales de las secundarias y extrayendo de los textos la información requerida en cada caso.

4. Elaborar textos escritos adecuados a un determinado propósito comunicativo.

Mediante este criterio se evaluará si el alumnado es capaz de redactar y cumplimentar documentos e informes propios del sector profesional con una finalidad concreta y de expresar por escrito ideas y opiniones propias o ajenas sobre temas relacionados con la actividad profesional.

5. Emplear las tecnologías de la información para la búsqueda y transmisión de documentos, con criterios adecuados y de forma autónoma.

Mediante este criterio se valorará la capacidad del alumno o de la alumna para localizar información relevante y transmitirla a través de Internet u otros soportes digitales y para elaborar y presentar documentos utilizando los medios informáticos.

Orientaciones metodológicas

Este módulo tiene un carácter práctico y un enfoque comunicativo. El proceso de enseñanza y aprendizaje se basará en una metodología activa en la que el alumnado utilizará la lengua extranjera en situaciones comunicativas, tanto orales como escritas, con una finalidad específica relacionada con sus necesidades e intereses profesionales.

Se partirá de los conocimientos lingüísticos del alumnado que se consolidarán y ampliarán en la línea de la especialización del idioma, contando con su capacidad para utilizar estrategias de aprendizaje y con su implicación y responsabilidad en el proceso de aprendizaje mediante el trabajo autónomo y la autoevaluación.

La utilización de documentos auténticos en lengua extranjera relacionados con el entorno profesional y de diverso material de consulta (enciclopedias, catálogos, folletos, manuales, diccionarios, gramáticas, Internet, etc.) facilitará el desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado en lengua extranjera. De este modo, descubrirá y se enfrentará a las exigencias del mercado laboral actual, dejando la puerta abierta para nuevas introspecciones de carácter personal que podrá rentabilizar en su aprendizaje a lo largo de la vida.

Se insistirá también en la importancia de las tecnologías de la información como herramienta, hoy en día imprescindible, de enseñanza y aprendizaje siempre y cuando se haga un uso consciente y crítico de las mismas, altamente rentable en el desarrollo de los procesos cognitivos de síntesis y argumentación.

Por último, hay que tener en cuenta la dimensión socio-cultural de la lengua objeto de estudio, analizando y contrastando los aspectos del sector profesional en el marco europeo, a través de la comprensión de culturas ajenas y valorando críticamente los estereotipos culturales y sexistas así como conductas implícitamente discriminatorias.

Módulo: Proyecto integrado

Introducción

Este módulo permite al alumnado integrar, aplicar y valorar conocimientos, destrezas y capacidades específicas del campo profesional de la fotografía a través de la formulación y realización de un proyecto viable que evidencie rigor técnico, cultura plástica, expresión artística y sensibilidad estética.

El alumnado ideará, planificará y realizará de un modo original, creativo y personal un producto fotográfico y lo presentará de acuerdo con un planteamiento conceptual propio, cumpliendo con las especificidades formales, expresivas, comunicacionales, técnicas y funcionales exigibles en el ámbito profesional. Asimismo deberá demostrar su capacidad para argumentar, redactar, exponer y defender con rigor y capacidad crítica el trabajo realizado, así como los referentes manejados, las dificultades encontradas y las soluciones alcanzadas.

Objetivos

1. Proponer y materializar un proyecto de la especialidad, propio o encargado, con la apropiada calidad técnica, artística y comunicacional.
2. Realizar el proyecto llevando a cabo todas las etapas y controles de calidad correspondientes.
3. Desarrollar, mediante la proyección y realización de un proyecto original de la especialidad las destrezas profesionales de su especialidad.
4. Presentar y defender con rigor y capacidad crítica el trabajo realizado.

5. Conocer la realidad del mercado profesional y considerarla en el desarrollo del proyecto.

Contenidos

- La creación y realización del proyecto de fotografía. Metodología. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.
- Materialización del proyecto de fotografía hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
- La comunicación, presentación y defensa del proyecto.
- Normativa de aplicación en el ámbito profesional de la fotografía.

Criterios de evaluación

1. Realizar un proyecto de la especialidad que cumpla con el nivel técnico, artístico y comunicacional exigible en el ámbito profesional.

Con este criterio, se valorará si el alumnado es capaz de idear, planificar y resolver una propuesta fotográfica concreta, inédita, original y creativa a partir de una idea propia o un encargo previo, que responda a criterios de calidad profesional. Asimismo se valorará su complejidad técnica y su aportación a las tendencias artísticas actuales.

2. Utilizar una metodología proyectual adecuada a los condicionantes y especificaciones del encargo.

Con este criterio se evalúa si el alumnado domina la metodología de los procesos técnicos de creación y edición de imágenes fotográficas para realizar el proyecto. Se valorará el grado de adaptación al encargo, género y tema requeridos, así como a su finalidad expresiva, con los condicionantes de medios, estilo, formato, soportes y cuantas especificaciones se hayan establecido en la propuesta. Asimismo deberá tenerse en cuenta si ha planificado y documentado las distintas fases de ejecución, si ha realizado pruebas, si ha previsto los problemas surgidos y establecido alternativas y si los ha resuelto con eficacia y acierto.

3. Realizar el control de calidad del proyecto en sus aspectos formales, expresivos, técnicos, tecnológicos y funcionales.

Con este criterio se comprobará si el alumno o la alumna es capaz de evaluar el proyecto conforme a los criterios de calidad establecidos para valorar el grado de profesionalidad del trabajo, atendiendo a la selección de las imágenes y su adecuación y coherencia al contexto general, el valor comunicativo/expresivo de las mismas, la elección de los medios técnicos empleados y la idoneidad de los soportes y medios de difusión según el planteamiento conceptual del proyecto.

4. Presentar adecuadamente el proyecto y emitir una valoración personal técnica, artística y funcional utilizando correctamente los conceptos y terminología propios de su ámbito profesional.

Mediante este criterio se evaluará si el alumno o la alumna utiliza con destreza y rigor la terminología propia del ámbito profesional de la fotografía y si se expone, argumenta de manera crítica, defiende y presenta, oralmente y por escrito, de modo claro y convincente el producto realizado adjuntando la documentación pertinente. Expondrá las líneas generales y los aspectos más relevantes de su trabajo, las particularidades de su desarrollo, sus atribuciones expresivas, los referentes históricos manejados y sus cualidades formales y estéticas.

Asimismo, se valorará si el alumnado conoce y utiliza técnicas de archivo adecuadas para la edición, visualización y reproducción de los documentos y el grado de conocimiento del marco legal, tanto desde la perspectiva laboral como del ámbito de la propiedad intelectual y el derecho a la imagen.

Orientaciones metodológicas

El planteamiento metodológico contemplará los siguientes aspectos:

— Se fundamentará en la investigación, la acción, el análisis y la reflexión crítica, para la recopilación, selección y organización de datos, así como para el establecimiento de las características del proyecto (formulación conceptual, cualidades formales, estéticas, comunicativas/expresivas...) y su realización.

— Integrará de manera interdisciplinar todos aquellos aspectos —artísticos, científicos, técnicos, tecnológicos y organizativos— del medio fotográfico que puedan ayudarle a conseguir una visión global para la realización de su proyecto.

— Favorecerá el aprendizaje autónomo, para ello desde tutoría se guiará al alumnado en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados, adaptándose la metodología a las características personales y a cada proyecto en particular.

— Potenciará las dimensiones jurídica, ética, socio-cultural y ecológica de las imágenes fotográficas, promoviendo la reflexión crítica y la comprensión e interpretación de culturas ajenas para que el alumnado pueda valorar críticamente los estereotipos culturales y sexistas.

— Dará especial relevancia al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Anexo III

ATRIBUCIÓN DOCENTE PARA LOS MÓDULOS FORMATIVOS

Cuerpo de profesores de Artes Plásticas y Diseño

Especialidad	Módulo formativo
Dibujo artístico y color	Fundamentos de la representación y la expresión visual
Diseño gráfico	Teoría de la imagen
	Recursos gráficos aplicados a la fotografía
Historia del Arte	Historia de la fotografía
	Arte contemporáneo
Fotografía	Teoría de la imagen
	Teoría fotográfica
	Proyectos de fotografía
	Proyecto integrado
Medios audiovisuales	Lenguaje y tecnología audiovisual
Medios informáticos	Medios informáticos
Organización industrial y legislación	Formación y orientación laboral

Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Especialidad	Módulo formativo
Fotografía y procesos de reproducción	Técnica fotográfica

Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad	Módulo formativo
Inglés	Lengua extranjera para uso profesional

Anexo IV

RELACIÓN DE MÓDULOS QUE SE CONVALIDAN ENTRE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL Y EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FOTOGRAFÍA REGULADO EN EL PRESENTE DECRETO

Módulos superados en ciclos formativos de grado superior		Módulos que se convalidan
Enseñanzas mínimas	Fundamentos de la representación y la expresión visual	Fundamentos de la representación y la expresión visual
	Teoría de la imagen	Teoría de la imagen
	Medios informáticos	Medios informáticos
	Lenguaje y tecnología audiovisual (Ciclos: Gráfica audiovisual y Gráfica interactiva)	Lenguaje y tecnología audiovisual I-II
	Formación y orientación laboral	Formación y orientación laboral
Currículo de Asturias	Arte contemporáneo	Arte contemporáneo
	Lengua extranjera para uso profesional	Lengua extranjera para uso profesional

Anexo V

RELACIÓN DE MÓDULOS QUE SE CONVALIDAN ENTRE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE DISEÑO GRÁFICO REGULADOS EN EL REAL DECRETO 1456/1995, DE 1 DE SEPTIEMBRE, Y EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FOTOGRAFÍA REGULADO EN EL PRESENTE DECRETO

Módulos superados en ciclos formativos de grado superior*	Módulos que se convalidan	
Enseñanzas mínimas (Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre)	Dibujo artístico (Ciclo: Ilustración).	Fundamentos de la representación y la expresión visual
	Teoría de la imagen publicitaria (Ciclo: Gráfica publicitaria)	Teoría de la imagen
	Medios informáticos (Ciclo: Gráfica publicitaria)	Medios informáticos
	Diseño gráfico asistido por ordenador (Ciclo: Ilustración)	Medios informáticos
	Formación y orientación laboral (Ciclos: Gráfica publicitaria e Ilustración)	Formación y orientación laboral



Módulos superados en ciclos formativos de grado superior*	Módulos que se convalidan	
Currículo (Real Decreto 340/1998, de 6 de marzo)	Teoría de la imagen (Ciclo: Ilustración)	Teoría de la imagen
	Idioma extranjero (Inglés) (Ciclos: Gráfica publicitaria e Ilustración)	Lengua extranjera para uso profesional

*Cuando el módulo se encuentre distribuido en dos cursos será preciso haber superado ambos para obtener la convalidación.

Anexo VI

RELACIÓN DE MÓDULOS QUE PODRÁN SER OBJETO DE EXENCIÓN POR LA CORRESPONDENCIA CON LA PRÁCTICA LABORAL

Formación y orientación laboral
Medios informáticos
Técnica fotográfica
Lenguaje y tecnología audiovisual

Anexo VII

RELACIÓN DE MÓDULOS CORRESPONDIENTES A LAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA REGULADO EN EL REAL DECRETO 1456/1995, DE 1 DE SEPTIEMBRE, QUE SE RECONOCEN A EFECTOS DE LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FOTOGRAFÍA REGULADO EN EL PRESENTE DECRETO*

Módulos superados en el ciclo formativo de grado superior de Fotografía Artística (Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre (BOE 06/10/1995))	Módulos que se reconocen
Expresión plástica: fotografía	Fundamentos de la representación y la expresión visual
Fotografía artística	Teoría fotográfica Técnica fotográfica
Medios audiovisuales	Lenguaje y tecnología audiovisual
Historia de la fotografía	Historia de la fotografía
Formación y orientación laboral 1.º y 2.º	Formación y orientación laboral

RELACIÓN DE MÓDULOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA QUE INTEGRAN EL CURRÍCULO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 340/1998, DE 6 DE MARZO QUE SE RECONOCEN A EFECTOS DE LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FOTOGRAFÍA REGULADO EN EL PRESENTE DECRETO

Módulos superados en el ciclo formativo de grado superior de Fotografía Artística conforme al currículo establecido en el Real Decreto 340/1998, de 6 de marzo (BOE 26/03/1998), aplicado en Asturias con carácter supletorio	Módulos que se reconocen
Teoría de la imagen	Teoría de la imagen
Teoría fotográfica	Teoría fotográfica
Idioma extranjero (Inglés) 1.º y 2.º	Lengua extranjera para uso profesional

*Cuando el módulo superado y el módulo a reconocer esté distribuido en dos cursos, el reconocimiento se aplicará curso a curso.